

Correo Argentino		CÓDIGO DE CLIENTE	
A.R. - CARTA DOCUMENTO		DOCUMENTO	
REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO	
OF.GESTION ASOCIADA N° 3 EXPTE 1536/23		INTERLINEA S.R.L	
CRISOSTOMO ALVREZ N° 535 4º PISO		AV. COLON N° 5050 PISO 3, DPTO. 20	
4069 DÍGITO POSTAL	CAPITAL	PROVINCIA	TUCUMAN
5000 DÍGITO POSTAL	VILLA ORQUIZA	PROVINCIA	CORDOBA
CORREO ARGENTINO 7 ABR. 20 26 NIS T1282		RECIBI CONFORME EL ENVÍO DE PRESENTE A ESTE AVISO	
SELO OFICINA ORIGEN		SELO OFICINA DESTINO	

Correo Argentino		CÓDIGO DE CLIENTE	
CARTA DOCUMENTO		DOCUMENTO	
REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO	
OF.GESTION ASOCIADA N° 3 EXPTE 1536/23		INTERLINEA S.R.L	
CRISOSTOMO ALVREZ N° 535 4º PISO		AV. COLON N° 5050 PISO 3, DPTO. 20	
4069 DÍGITO POSTAL	CAPITAL	PROVINCIA	TUCUMAN
5000 DÍGITO POSTAL	VILLA ORQUIZA	PROVINCIA	CORDOBA
CORREO ARGENTINO 7 ABR. 20 26 NIS T1282		RECIBI CONFORME EL ENVÍO DE PRESENTE A ESTE AVISO	
SELO OFICINA ORIGEN		SELO OFICINA DESTINO	

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN. CENTRO JUDICIAL CAPITAL. Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3. AUTOS: LUNA LEANDRO c/ INTERLINEA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.-Exppte. N°1536/23. Juzgado del Trabajo VIII Nom. San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. A la presentación de la letrada BRANDAN, SILVANA BEATRIZ, por el actor: 1) De conformidad a lo normado por el art. 200 del CPCCT, supletorio al fuero, se autoriza a notificar el traslado de la demanda al accionado dispuesto en el proveído del 12/12/2025 mediante CARTA DOCUMENTO. En tal sentido se recuerda al presentante que al momento de su confección, el instrumento deberá contener los enunciados de una cédula e insertar en dicha manda los códigos QR que surgen de la presente providencia, los que se encuentran enlazados a la documentación obrante y escrito de interposición para su visualización, todo ello en extensión PDF. 2) Fecho, comparezca ante el Juzgado en día y hora hábil de despacho para su firma y expedición por Secretaría. 1536/23.GDVC Juzgado del Trabajo VIII Nom. AUTOS: LUNA LEANDRO c/ INTERLINEA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE N°: 1536/23 SE NOTIFICA A: INTERLINEA SRL, en la persona de su representante legal. DOMICILIO: Av. Colon 5050, Piso 3, Depto. 20, Localidad de Villa Urquiza, Provincia de Córdoba (Domicilio denunciado) P R O V E I D O San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2025: A la presentación del letrado BRANDAN, SILVANA BEATRIZ, por la parte actora: 1) Se tiene al actor por cumplido con lo requerido el 26/12/2024, por acompañada la documentación digital en forma legible. 2) Atento a lo solicitado se provee la demanda entablada en autos. En su mérito, corresponde: CITAR y EMPLAZAR personalmente a la parte demandada en autos INTERLINEA S.R.L., en el domicilio denunciado en la demanda sito, a fin de que en el perentorio término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho. Asimismo, se le CORRE TRASLADO de la demanda a fin que en igual plazo, la conteste, bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 22, 58, 60 y 61 del Código Procesal Laboral. 3) A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 56 del CPL, se hace saber al accionado que la documental que intente hacer valer relacionada con el juicio deberá ser acompañada en formato PDF en la plataforma habilitada (Portal del SAE), conforme art. 168 del CPCCT (Ley 9.531, supletorio), cuyos originales deberán estar a disposición y ser presentados en Secretaría en caso de ser requeridos en el plazo que se fijará a tal fin, constituyéndose el presentante en depositario judicial de dicha documentación. Todo ello conforme los términos previstos por el art. 177 del CPCCT. 4) Denuncie el citado su número de teléfono y acompañe el DNI y CUIT digitalizados, para la correcta individualización y carga en el sistema informático (art. 159 CPCCT, supletorio). 5) Se hace saber a la parte citada que el escrito de interposición de demanda conjuntamente a la documentación con la intención valerse la misma, se encuentra disponible para su consulta desde el código QR impreso en la cédula de notificación en su poder, a la que deberá acceder de la siguiente manera: 1) Abrir la aplicación de cámara de su dispositivo móvil. 2) Enfocar la cámara sobre el código QR. Verá aparecer el contenido en una zona pequeña de la pantalla del dispositivo. 3) Pulsar sobre el mismo para acceder a la información contenida en el QR. 6) Asimismo se hace saber que la totalidad del expediente digital, incluyendo demanda y documentación, puede ser consultada a través del portal oficial del Poder Judicial de Tucumán, <https://www.justucuman.gov.ar>, sección "CONSULTA DE EXPEDIENTES" > "CENTRO JUDICIAL CAPITAL" > "TRABAJO" > consignar a continuación datos de caratula (N° de expediente / actor / demandado) y seleccionar en la barra desplegable (unidad judicial). 7) En caso que requiera asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3818042282, 3814024595, 3815234378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar 8) Notifíquese personalmente en el domicilio real a la parte demandada, adjuntando las presentaciones efectuadas por la parte actora el 07/07/2023, 06/09/2024, 19/12/2024 y 09/12/2025. LIBRAR CEDULA. Se autoriza al diligenciamiento de la Cédula Ley 22.172 al letrado BRANDAN, SILVANA BEATRIZ - M.P. N°5138 y/o quien éste designe. GDVC 1536/23. Juzgado del Trabajo VIII nom° Fdo: Miguel Enrique Fernández Corona, Juez titular del Juzgado del Trabajo de la VIII Nominación. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. AA. Se adjuntan copias para traslado en código QR

Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO



FEDERICO LUNA
SECRETARIO JUDICIAL - COORDINADOR
GEAT N° 3

0110005110

40007000 APTAL
CD 36513846 5



AL RE...

C. Rueda
15/04/26
709

REPUBLICA ARGENTINA
CORREO ARGENTINO
15000



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
FISCALERIA
22 ABR. 2026
CENTRO JUDICIAL CAPITAL



REPUBLICA ARGENTINA
CORREO ARGENTINO
15000